

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 04-05-2023 03:21:58
Al Contestar Cite Este No.:2023IE11189 O 1 Fol:14 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 052200.SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS - N/AC
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/YARCE
TRAMITE: OFICIOS-SOLICITUD
ASUNTO: PRORROGA N° 1 ORDEN DE COMPRA N° 92164-2022

052200

MEMORANDO

PARA: Dr. CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGAN
Subdirector de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO: Prórroga No. 1 Orden de Compra No. 92164-2022

Agradezco su atención y colaboración con relación a gestionar lo pertinente a la PRÓRROGA No. 1 por un plazo de seis (6) Meses, fecha comprendida entre el 07 de mayo de 2023 y el 06 de noviembre de 2023, de la Orden de Compra 92164 de 2022, suscrita con MORARCI GROUP S.A.S., cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos. (Chevrolet - Renault)".

Para lo anterior, adjunto al presente:

- Solicitud de Modificación Contractual.
- Carta de Aceptación por MORARCI GROUP S.A.S y demás documentos, como soporte para la legalización de la presente solicitud.

Con la presente solicitud se prevé mantener el actual objeto del contrato vigente, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad.

Cordialmente,

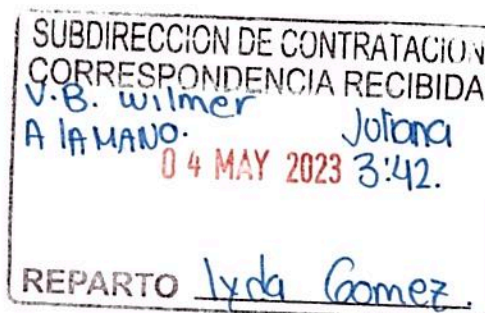
DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Firmado digitalmente por DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Fecha: 2023.05.04 10:43:42 -05'00'



DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Anexo: Catorce (14) Folios

Proyectó: W.Y. Páez Páez – Subdirección de Bienes y Servicios.

Firmado digitalmente por
Wilmer Páez Páez
Fecha: 2023/05/04 10:37:31
-05'00'



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arévalo</p> <p>Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo</p>	
---	---	---	--

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	04	05	2023
SISCO	34382		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN.

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN.

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
X	Orden de Compra					
	Convenio	92164-2022	21/06/2022	07/07/2022	10 meses	06/05/2023

Contratista	Morarci Group S.A.S.
Supervisor	Profesional Especializado Código 222 Grado 24 Subdirección de Bienes y Servicios
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos. (Chevrolet - Renault)
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 195.000.000, IVA Incluido.

3. MODIFICACIONES ANTERIORES.

Aclaración de la Orden de Compra por fecha de vencimiento con respecto al acta de inicio.
Fecha 14 de abril de 2023.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

La orden de compra N° 92164 de 2022, suscrita el 21 de junio de 2022, inicio ejecución a partir del 07 de julio de 2022 de conformidad con el acta de inicio.

En la presente orden de compra a la fecha de esta solicitud de modificación, se ha ejecutado un 51,39% correspondiente a la suma de Cien Millones Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Seis Pesos (\$100.217.506) M/Cte., cumpliendo con el objeto contractual y las obligaciones específicas, estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

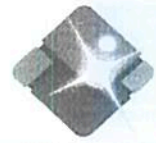


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Código: SDS-CON-FT-079 V.2

Elaborado por: Essy
Ximena Arévalo

Aprobado por: Pilar
Alexon Contreras Erazo



5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

Que la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios emite concepto técnico para realizar la prórroga a la **ORDEN DE COMPRA No. 92164** de 2022 suscrita entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la empresa MORARCI GROUP S.A.S., de acuerdo con lo siguiente:

Antecedentes:

Teniendo en cuenta que el Fondo Financiero Distrital de Salud no cuenta con un taller y equipos especializados para realizar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la marca Chevrolet y Renault, se adelantó el proceso de contratación por medio del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes N° CCE-286-AMP-2020, con el cual se generó la Orden de Compra N° 92164 de 2022, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2713 del 26 de abril de 2022", y con registro presupuestal N° 3953 del 6 de julio de 2022 cuyo valor total correspondió a \$ 195.000.000 (valor total de la orden de compra).

Que la Orden de Compra se ha venido ejecutando conforme a lo requerido por la Entidad, la cual a fecha 31 de marzo de 2023 se tiene un valor ejecutado por \$100.217.506, en consecuencia, se cuenta con un saldo a favor de \$94.782.494 como se evidencia a continuación:


N° de Pago	Período de Ejecución	Valor Certificado
1	07 AL 31 de Julio de 2022	\$ 19.145.077
2	Agosto de 2022	\$ 8.044.825
3	Septiembre de 2022	\$ 4.237.114
4	Octubre de 2022	\$ 8.409.483
5	Noviembre de 2022	\$ 3.620.337
6	Diciembre de 2022	\$ 22.847.874
7	Enero de 2023	\$ 7.186.648
8	Febrero de 2023	\$ 12.578.357
9	Marzo de 2023	\$ 14.147.791
EJECUTADO TOTAL		\$ 100.217.506
SALDO POR EJECUTAR		\$ 94.782.494
		51,39%
		48,61%

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

Justificación Técnica:

Debido a la disminución de los servicios de transporte solicitados por las diferentes dependencias de la entidad, los kilómetros recorridos por los vehículos propiedad del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la marca Renault, han registrado una disminución, lo cual implica mayor tiempo en los ingresos al taller para la realización de los mantenimientos preventivos programados, los cuales son realizados cada 10.000 kilómetros, según las indicaciones del fabricante de la marca.

A su vez, se muestra a continuación la proyección financiera del contrato hasta su plazo de finalización, resultado del promedio de ejecución por valor de \$11.135.278, ahora bien, contemplando las posibles variaciones en la demanda de los servicios de transporte solicitados por las diferentes dependencias de la entidad, lo que implica el aumento en los kilómetros recorridos por cada uno de los vehículos del parque automotor de la entidad, se proyecta una ejecución mensual de \$13.160.000.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2</p>	<p>Elaborado por: Essy Ximena Arévalo</p> <p>Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo</p>	
---	---	---	--

PROYECCIÓN FINANCIERA Y DE TIEMPO		
PRÓRROGA N° 1 - SEIS MESES		
Período	Valor Proyectado	Valor por Ejecutar
Abril de 2023	\$ 13.160.000 (Pendiente de facturación)	\$ 81.622.494
Mayo de 2023	\$ 13.160.000	\$ 68.462.494
Junio de 2023	\$ 13.160.000	\$ 55.302.494
Julio de 2023	\$ 13.160.000	\$ 42.142.4994
Agosto de 2023	\$ 13.160.000	\$ 28.982.494
Septiembre de 2023	\$ 13.160.000	\$ 15.822.494
Octubre de 2023	\$ 13.160.000	\$ 2.662.4949
01 al 06 de Noviembre de 2023	\$ 2.632.000	\$ 30.494
EJECUTADO	\$ 94.752.000	99,98%
SALDO POR ASIGNAR	\$ 30.494	0,02%

Por lo anterior, se considera viable prorrogar el contrato por un término de de seis (6) meses, contados a partir del 07 de mayo de 2023 y hasta el 06 de noviembre de 2023, con el fin de continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del FFDS, incluido el suministro de repuestos.

Lo anterior es procedente teniendo en cuenta que a la fecha se tiene un saldo por ejecutar de Noventa y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$94.782.494) M/cte.

SOLICITUD:

1. **Prorrogar** la orden de compra No. 92164-2022 por el término de seis (6) meses, contados a partir del 07 de mayo de 2023 y hasta el 06 de noviembre de 2023, sin que ello genere una erogación presupuestal adicional para la Entidad.

6. CERTIFICACIÓN.

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR	
Firma	 <p>Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BELTRAN ORDOÑEZ Fecha: 2023.05.04 09:59:01 -05'00'</p>
Nombre: LUIS FERNANDO BELTRÁN ORDOÑEZ	
Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 24 Subdirección de Bienes y Servicios	

Proyectó: W.Y. Páez Páez – Subdirección de Bienes y Servicios.

Revisó: Paola Jasmín A.M. – Dirección Administrativa

Firmado digitalmente por
W.Y. Páez Páez
Fecha: 2023-05-04 09:55:15
05:58

Barranquilla, 04 de mayo de 2023

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación prorroga No 1

Referencia: OC- 92164– Mantenimiento de Vehículos- CCE-286-AMP-2020

Respetado supervisor;

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, me permito aceptar al **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS**, en adelante la Entidad Compradora prorrogar el vencimiento a la orden de compra descrita en referencia por un tiempo de seis (6) meses, entre el 07 de mayo de 2023 y hasta el 06 de noviembre de 2023, de acuerdo a solicitud de la Entidad mediante correo WYPaez@saludcapital.gov.co

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Agradeciendo la atención.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47

Recibo No. 10161116, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: notificaciones@morarci.com
Teléfono comercial 1: 3091581
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@morarci.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47

Recibo No. 10161116, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

Teléfono para notificación 1: 3091581
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera

directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47

Recibo No. 10161116, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e inmuebles; corporales o incorporeales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47

Recibo No. 10161116, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un número plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Dí Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 42 del 27/09/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2022 bajo el número 434.120 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Serrato Peña Jorge Demetrio	CC 8732261

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47
Recibo No. 10161116, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
AUTOXPRT 62 BOSTON
Matrícula No: 425.736
Fecha matrícula: 14 de
Dic/bre de 2006
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlántico



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47
Recibo No. 10161116, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

Nombre:
AUTOXPRT 44 MURILLO
Matrícula
No: 425.737
Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006
Último año renovado: 2023

Dirección: CR 38 No 44 - 08
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
AUTOXPRT 40 CENTRO
Matrícula No: 425.738
Fecha matrícula: 14 de
Dic/bre de 2006
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR
Matrícula No: 639.048
Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016
Último año
renovado: 2023
Dirección: CL 40 No 36 - 133
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR
Matrícula No: 642.962
Fecha
matrícula: 04 de Abril de 2016
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 50 No
44 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
AUTOS MORARCI
Matrícula No: 727.539
Fecha matrícula: 21 de Febrero de 2019
Último año
renovado: 2023
Dirección: VIA 40 No 54-58



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47
Recibo No. 10161116, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS SABANALARGA
Matrícula No: 770.957
Fecha matrícula:
07 de Octubre de 2020
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 23 No 38 - 19 LO
4
Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR
Matrícula No: 816.481
Fecha matrícula: 25 de Agosto de 2021
Último año
renovado: 2023
Dirección: CL 37 No 46 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 67.694.294.781,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 15:30:47

Recibo No. 10161116, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SB4FF5D9FF

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de abril de 2023, a las 09:49:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9001100125
Código de Verificación	9001100125230401094920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219963215



WEB
09:52:40
Hoja 1 de 01

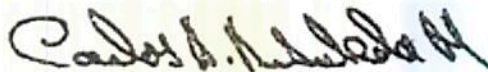
Bogotá DC, 01 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MORARCI GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001100125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:18 AM horas del 01/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 72306607

Apellidos y Nombres: **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219963089



WEB
09:51:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72306607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de abril de 2023, a las 09:46:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72306607
Código de Verificación	72306607230401094641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 1 de Abril de 2023 - 9:56 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE** de POLONUEVO **72306607**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **4_43N8_569**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.261 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 24.568-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el cinco (05) día del mes de abril de 2023.

FIRMA


JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA.

TP 24.568-T



MORARCI GROUP S.A.S.
Nit. 900.110.012 - 5
Carrera 43 N° 62-24
PBX: 60 5 3091581 Ext. 201-202
Barranquilla - Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 4 E 7 4 E 4 B 8 0 B 7 9 0 B B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8732261 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 24568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 362596
Numero de orden de compra a modificar: 92164
Entidad compradora: Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante: Cristhian Felipe Yarce Barragan
Proveedor: MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-05-04 17:25:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-05-06	2023-11-06

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
85591	Mantenimiento Vehiculos	CDP-2713	CDP	2713

Artículos actuales

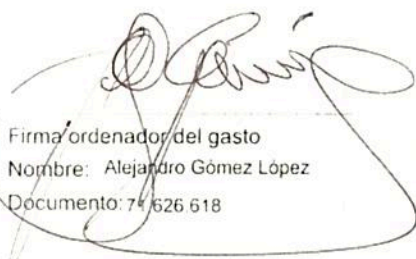
No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	MT-159 Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	16250000.00	CDP-2713	195000000.00

Artículos editados y/o agregados

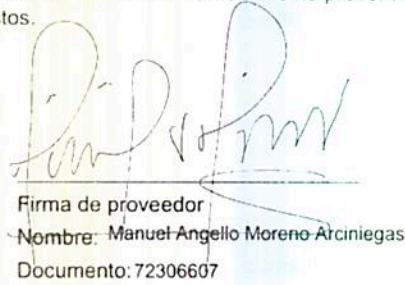
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se informa que la presente orden de compra tiene un saldo a favor a la fecha y de acuerdo con las justificaciones dadas por el proveedor se considera viable prorrogar la orden de compra por un término de seis (6) meses, contados a partir del 07 de mayo del 2023 hasta el 06 de noviembre de 2023, con el fin de continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del FFDS, incluido el suministro de repuestos.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Alejandro Gómez López
 Documento: 74626618



Firma de proveedor
 Nombre: Manuel Angello Moreno Arciniegas
 Documento: 72306607

Elaboró: Lyda Johanna Gomez Gonzalez – Subdirección de Contratación
 Revisó: Karin Yalem Cáceres Ortigoza – Abogada – Subdirección de Contratación
 Vo Bo: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Subdirector de Contratación



Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

N.I.T. 800246953

ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS
 N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden 92164
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos**
 Fecha de Emisión 21/06/22
 Fecha de Vencimiento 06/11/23
 Comprador **Luz Ciro Florez**
 Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
 Supervisor **Profesional Esp. Código 222**
Grado 24 de Bienes y Servicios
 Teléfono 3229145132
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Estampillas Universidad Distrital 1.1% Estampilla pro-adulto mayor 2% Estampilla pro - cultura 0.5% Total gravámenes adicionales 3.6%**
 Justificación **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos. (CHEVROLET - RENAULT) [Funcionamiento]**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
 CARRERA 32 No. 12-81
 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
 Colombia
 Atte: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
 CARRERA 32 No. 12-81
 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Colombia
 Atte: Luz Ciro Florez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2713	MT-159. Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	16.250.000,00	195.000.000,00
						195.000.000,00 COP

No. PÓLIZA	BQ-100055341	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28335911	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		08/05/2023	SUC. EXPEDIDORA		BARRANQUILLA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	21/06/2022	24:00 Horas Del	06/11/2026			N/A	N/A
TOMADOR	MORARCI GROUP SAS					No. DOC. IDENTIDAD	980.110.012-5
DIRECCIÓN	CRA 43 N 62-24					TELÉFONO	3223596521
ASEGURADO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-SDS					No. DOC. IDENTIDAD	800.246.953-2
DIRECCIÓN	CARRERA 32 NO. 12-81					TELÉFONO	3649090
BENEFICIARIO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-SDS					No. DOC. IDENTIDAD	800.246.953-2
DIRECCIÓN	CARRERA 32 NO. 12-81					TELÉFONO	3649090

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDEN DE COMPRA SE AJUSTA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 06.11.2023. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 92164, CUYO OBJETO ES

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (CHEVROLET-RENAULT) (FUNCIONAMIENTO), POR VALOR DE \$ 195.000.000.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/04/2023	24:00 Horas Del 06/05/2024	19.500.000,00	17.542,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/04/2023	24:00 Horas Del 06/11/2026	9.750.000,00	7.373,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/04/2023	24:00 Horas Del 06/11/2024	19.500.000,00	17.694,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 26/04/2023	24:00 Horas Del 06/11/2024	19.500.000,00	17.694,00

TOTAL ASEGURADO			\$	68.250.000,00
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 68.267,00
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 68.267,00
					GASTOS EXP. \$ 0,00
					IVA \$ 11.450,00
					TOTAL A PAGAR \$ 71.717,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN EN DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS. AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO




LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100055341 y endoso, 2 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-SDS / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-SDS , expedida por la Compañía en 08/05/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 08 días del mes MAYO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	7Z5YJrgmD3ZcbqGxk4/g==	Número de póliza	100055341
Número de póliza	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	8/05/2023	Inicio de vigencia Global	21/06/2022
Fecha de vigencia Global	06/11/2026	Tomador	MORARCI GROUP SAS
		Asegurado	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-SDS



Valor asegurado 68.250.000,00

Mantenimiento PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.92164 , CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL FFDS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (CHEVROLET-RENAULT) (FUNCIONAMIENTO), POR VALOR DE \$ 195.000.000.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDEN DE COMPRA SE AJUSTA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 06.11.2023.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/04/2023	24:00 Horas del 06/05/2024	\$ 19.500.000,00	\$ 17.502,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 26/04/2023	24:00 Horas del 06/11/2026	\$ 9.750.000,00	\$ 7.373,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 26/04/2023	24:00 Horas del 06/11/2024	\$ 19.500.000,00	\$ 17.694,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 26/04/2023	24:00 Horas del 06/11/2024	\$ 19.500.000,00	\$ 17.694,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL APROBACIÓN DE GARANTÍAS Código: SDS-CON-FT-025 V.5</p>	<p>Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez Revisado por: Ingrid Natalia Escobar Valencia Aprobado por: Francisco Jose Guerrero Loaiza</p>	
--	--	--	---

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento No. BQ-100055341 Anexo 2

MODIFICACIÓN N°1 ORDEN DE COMPRA N°92164 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A ✓
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ✓
TOMADOR:	MORARCI GROUP SAS ✓
N° CONTRATO:	92164 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 ✓
PLAZO:	HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE 2023 ✓
VALOR DEL CONTRATO:	\$195.000.000 ✓

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	10%	26/04/2023	6/05/2024 ✓	\$ 19.500.000,00 ✓
Pago salarios y prestaciones sociales	5%	26/04/2023	6/11/2026 ✓	\$ 9.750.000,00 ✓
Calidad del servicio	10%	26/04/2023	6/11/2024 ✓	\$ 19.500.000,00 ✓
Correcto funcionamiento	10%	26/04/2023	6/11/2024 ✓	\$ 19.500.000,00 ✓

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.



CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGAN
Subdirector de Contratación

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Karin Yalem Cáceres Ortigoza - Profesional Especializado grado 24 Código 222 ✓

Legalización de Adiciones de Contratos

Entidad:	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Número SISCO:	34382
Contrato Inicial:	92164 2022	Estado:	LEGALIZADO
D. Solicitante:	052001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nro. Modificación:	2 04/05/2023
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFES	Fecha Radicado:	04-MAY-23
Tipo:	CCE-99 - Selección abreviada -	Numero Radicado:	2023IE11189
Contrato No:	921642 <input checked="" type="checkbox"/> Legalizado	Vigencia Modificación:	2023
Tipo Modif:	PRORROGA	IMPRIMIR	

Concepto Técnico Contratista Valor Plazo Eje... Presup... CDP Perfec... Legali... Garant...

Fecha de Recibo Documentos:	04/05/2023
Fecha Recibo Correcciones:	04/05/2023
Fecha Aprobación Garantía:	23/05/2023
Fecha Garantía:	08/05/2023
Número Garantía:	BQ-100055341
Fecha de Inicio de Vigencia:	21/06/2022
Fecha Final Vigencia:	06/11/2026
Fecha de Legalización:	23/05/2023

Aseguradora
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Correcciones Solicitadas:

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

Legalización modificación orden de compra 92164





SDS, Contratación_Legalización

Para: Luis Fernando, Beltran Ordoñez

CC: Wilmer Yair, Paez Paez



 33. Orden de compra final.pdf 
102 KB

Dr. (a) Luis Fernando, Beltrán Ordoñez
Profesional Esp. Código 222 Grado 24 de Bienes y Servicios

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización modificación orden de compra 92164**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **MORARCI GROUP SAS** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 23/05/2023
- **Fecha cumplimiento de trámites: 23/05/2023**

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.

